

Listado provisional de las solicitudes de la Convocatoria de Ayudas a la Investigación en la UPV/EHU (2016)

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación, y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno el 10 de marzo de 2016, el Vicerrectorado de Investigación publicó la

Convocatoria de Ayudas a la Investigación en la UPV/EHU.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación ha procedido a su revisión para verificar que éstas cumplieran todas las condiciones establecidas en la convocatoria:

- a) Los requisitos del investigador principal y los miembros del equipo.
- b) La aportación de la totalidad de la documentación requerida.

Como resultado de esa verificación,

SE ACUERDA, ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado el listado provisional de las solicitudes admitidas y las solicitudes que presentan algún aspecto a subsanar.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, **del 23 de junio al 5 de julio de 2016**, para presentar las subsanaciones indicadas. Transcurrido dicho plazo, las solicitudes con deficiencias no subsanadas se entenderán desistidas.

Las subsanaciones deberán ser presentadas obligatoriamente en el Registro general de la UPV/EHU en Leioa, en los registros de los campus, en los registros de los centros o en cualquiera de las formas previstas en la Base 38.4 de la LRJPC.

Las subsanaciones que impliquen modificación de la solicitud deberán ser completadas vía telemática a través de IKERTU, además de registrar en plazo el resumen de la solicitud en la forma indicada en el párrafo anterior.

Las consultas sobre la documentación a subsanar se aclararán telefónicamente a través del siguiente teléfono: 94 601 80 08

En Leioa, el 22 de junio de 2015.

Sección de Convocatorias de Investigación
Vicerrectorado de Investigación

Listado de subsanaciones de Proyectos de Investigación de la UPV/EHU 2016 (Tipo B)

CÓDIGO	Deficiencias/Documentación a subsanar
EHU16/04	SOLICITUD COMPLETA
EHU16/05	SOLICITUD COMPLETA
EHU16/06	SOLICITUD COMPLETA
EHU16/07	SOLICITUD COMPLETA
EHU16/08	SOLICITUD COMPLETA
EHU16/09	2,3
EHU16/10	SOLICITUD COMPLETA
EHU16/11	7
EHU16/12	SOLICITUD COMPLETA
EHU16/13	3 , 8
EHU16/14	2, 3
EHU16/15	1 , 2 , 3
EHU16/16	SOLICITUD COMPLETA
EHU16/18	SOLICITUD COMPLETA
EHU16/19	SOLICITUD COMPLETA
EHU16/20	SOLICITUD COMPLETA
EHU16/21	SOLICITUD COMPLETA
EHU16/22	SOLICITUD COMPLETA
EHU16/23	SOLICITUD COMPLETA
EHU16/24	SOLICITUD COMPLETA
EHU16/25	SOLICITUD COMPLETA
EHU16/26	3
EHU16/27	3
EHU16/28	3 , 6
EHU16/29	SOLICITUD COMPLETA
EHU16/30	5

CÓDIGO	Deficiencias/Documentación a subsanar
EHU16/31	SOLICITUD COMPLETA
EHU16/32	6 , 8
EHU16/33	1, 3
EHU16/34	2
EHU16/35	1, 6
EHU16/36	SOLICITUD COMPLETA
EHU16/37	SOLICITUD COMPLETA
EHU16/38	6
EHU16/39	3

Código Subsanación	Descripción de la Subsanación	Referencia en la Convocatoria
1	No se ha presentado la “ Autorización de Departamento e Institutos y equipo investigador UPV/EHU” firmada por todos los componentes del equipo y con firma y sello del departamento	Base 21.2
2	No se ha presentado la “ Declaración Jurada” debidamente firmada por todos los componentes del equipo investigador	Base 21.3
3	La subvención máxima que se podrá solicitar será de 2.000 euros por persona y año, con un límite máximo para el proyecto de 20.000 euros por año	Base 12.6
4	Alguna de las personas investigadoras no cumple el requisito de vinculación con la UPV/EHU	Base 10.1
5	Falta currículo de alguna de las personas investigadoras	Base 21.2
6	Solicitud incompleta	
7	No se ha presentado el “Resumen de la Solicitud” debidamente firmado	Base 21
8	Solicitud no registrada	Base 22